

INF/FDI/DGE/UAI/0118-23

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA)”

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0118-23, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)”.

El objetivo del Relevamiento de Información Específica, fue recopilar y evaluar la información correspondiente a la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), a fin de determinar la auditabilidad, de conformidad con el numeral 217 Relevamiento de Información de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con resolución Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objeto del Relevamiento es toda documentación e información, relacionada con la elaboración e implementación del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)” del Fondo de Desarrollo Indígena, entre otros, los citados a continuación:

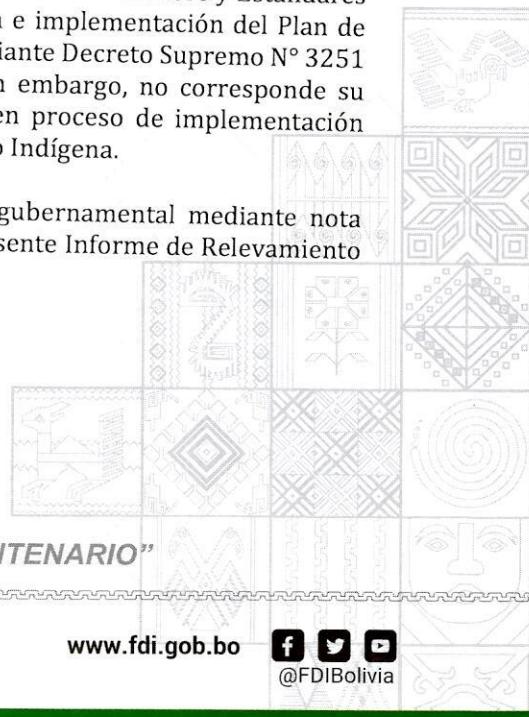
- Informe INF/FDI/DAF/AAyP/0580-22 de 28 de noviembre de 2022.
- Informe INF/FDI/DGE/PLAN/0034-22 de 28 de diciembre de 2022.
- Informe Legal 05932-2022|INF/FDI/DJ/01166-2022 del 30 de diciembre de 2022.
- Resolución Administrativa Nro. 645/2022 del 30 de diciembre de 2022
- Informe Técnico con cite AGETIC-UGTD/IT/0035/2023 de 14 de febrero de 2023.
- Nota AGETIC/NE/0635/2023 del 14 de febrero de 2023.
- Informe NI/FDI/DAF/AAyP/SIS/0059-23 de 28 de marzo de 2023
- Informe INF/FDI/DAF/AAyP/SIS/0118-23 de 12 de julio de 2023.

De acuerdo a lo expuesto en el punto 3. “Resultados del Relevamiento” del presente informe, se concluye que el Fondo de Desarrollo Indígena, elaboró su Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA, en el marco de los “Lineamientos para la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3251 de 12 de julio de 2019 y se determina la auditabilidad del mismo; sin embargo, no corresponde su programación, toda vez que a la fecha el referido Plan, se encuentra en proceso de implementación conforme lo establece el cronograma aprobado por el Fondo de Desarrollo Indígena.

Asimismo, en cumplimiento a lo instruido por dicho ente de control gubernamental mediante nota CGE/SCNC-187-60/2023 del 9 de agosto de 2023, se remite copia del presente Informe de Relevamiento de Información Específica, a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 28 de noviembre de 2023


Lic. Roberto Velásquez Ochoa
 RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA
 Y AUDITORÍA DE PROYECTOS a.i.
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
 CAUB - 4076 : CAT - 203



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO”